**ACTA NÚMERO OCHO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticinco de Febrero del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole cumplimiento al cuarto punto de la Agenda Municipal, se procede al otorgamiento de la **Audiencia** al señor Director del Centro Escolar Alberto Sánchez y miembros del C.D.E, de la misma institución, se dio la bienvenida a dicho personal, quienes para inicio expusieron 2 puntos, siendo el primero la necesidad del recurso humano para cubrir las clases de informática y el segundo, es la parte jurídica de dicho Centro Educativo, a lo cual relacionado al primero se les manifestó buscar a futuro dicho apoyo, ya que en la actualidad no contamos con los fondos para cubrir dicha necesidad y con relación al segundo punto después de escuchar lo solicitado se ofreció buscar en los archivos correspondientes los Acuerdos que la Administración pasada ya había autorizado. Seguidamente y dándole continuidad a la Agenda el Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, acompañado por la Comisión, hizo la presentación, de las normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, para lo cual a cada miembro del Concejo se le otorgó un ejemplar de dicho documento para que las puedan analizar y en la próxima reunión den su punto de vista a las mismas, Y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de San Miguel la cantidad de **$2,040.00 dólares**, por el suministró de 6 llantas toyos M170, para el vehículo Placa N 18166, las cuales serán canceladas de los Fondos FODES- ISDEM 75% correspondiente al Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA y 4 llantas Maxis 245-70-16 para el vehículo N Placa 8965 por la cantidad de **$520.00,** dólares, que serán canceladas de los FONDOS FODES 25%, haciendo un total de **$2,560.00, dólares**, Según lo reflejan las Facturas # 0023 y 1696 ambas de fecha 18 del mes de enero del corriente año, anexada a la nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **dejar sin efecto los Acuerdos Municipales numero 3 y 4 del acta numero 7 de fecha 20 Febrero del corriente año**, Referente al perfil del **PROYECTO:** **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO, EN QUEBRADA SOBRE SEGUNDA CALLE PONIENTE ENTRE LA PRIMERA Y LA TERCERA AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y** el PROYECTO: BACHEO DE LAS ARTERIAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$185.00 dólares,** al Propietario o represente de **Repuestos “NETO’ S”,**  en calidad de pago por una manguera de altaprecion y un cuñete de aceite los cuales serán utilizados en el mantenimiento de la Retroexcavadora de esta corporación Municipal. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 27 del corriente mes, Firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias del Proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$40.79 dólares,** al Propietario o represente de RESORTESA SA DE CV, en calidad de pago por materiales para el camión de Volteo Placa N°3015. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 27 del corriente mes, Firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias del Proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexto Regidor Propietario, **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal salvan y votan en contra de la toma del Acuerdo  **1,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número, **1,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal